

**INFORMACIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE ÁREA LIBRE  
DE MOSCAS DE LOS FRUTOS**

Comunicación de Argentina

La siguiente comunicación, recibida el 10 de julio de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

**I. INTRODUCCIÓN**

1. En la provincia de Mendoza el Programa de Erradicación y de Mosca de los Frutos (PROCEM) inició sus actividades en el año 1992, estando conformado por los siguientes componentes:

- una red permanente de alta sensibilidad para la detección de *Ceratitidis capitata* y *Anastrepha fraterculus*, así como también para otras moscas de los frutos exóticas no presentes en Argentina, compuesta por 4.600 trampas en operación;
- un sistema de protección cuarentenaria compuesto por puestos de control terrestre y aéreo, distribuidos en los puntos de ingreso a la provincia cuya finalidad es evitar el ingreso de frutos infestados;
- acciones de control sustentadas en el uso de la técnica del insecto estéril, complementadas con acciones de control químico y cultural.

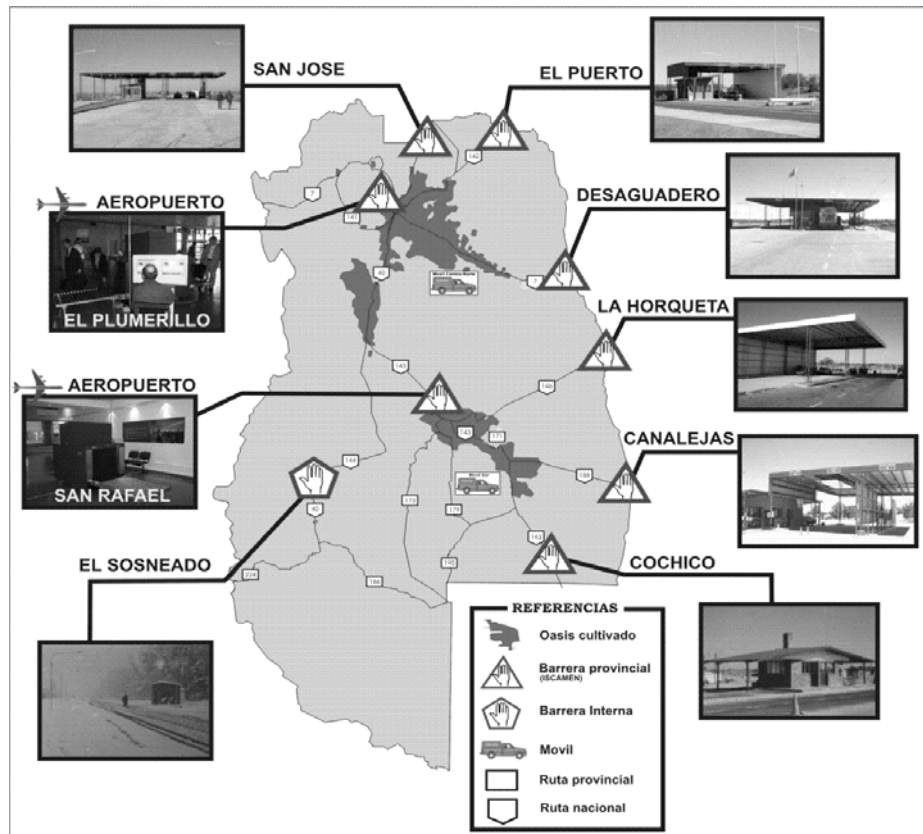
2. En el año 2005, el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) reconoció a toda la provincia de Mendoza como Área Libre del Genero *Anastrepha*. Con relación a *Ceratitidis capitata*, en 2002 se logró el estatus de Escasa Prevalencia para toda la provincia y el reconocimiento de Área Libre a los Valles de Malargüe y el Sosneado (2003), los Departamentos de Tupungato, Tunuyán, San Carlos (2004) y a los Departamentos de San Rafael y General Alvear (2006).

3. Cabe destacar que con el fin de proteger de cualquier tipo de introducción y preservar las áreas libres, a partir del año 2007 se establecieron los "Puestos de Verificación Interna" ubicados en las rutas de ingreso a los Oasis Centro y Sur de la provincia, con el fin de controlar cargas comerciales que ingresen a la zona. Además, a partir del mismo año se implementó un Sistema de Mitigación de Riesgo para el movimiento de hospederos de la plaga desde Áreas de Escasa Prevalencia con destino a consumo en fresco e industria en las Áreas Libres de Moscas de los Frutos.

## II. UBICACIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA



## III. UBICACIÓN DE LOS OASIS PRODUCTIVOS Y DE LOS PUESTOS DE CONTROL



#### **IV. RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL USDA DE LOS OASIS CENTRO Y SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA COMO ÁREAS LIBRES**

4. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) reconoció a los Oasis Centro y Sur de la provincia de Mendoza como áreas libres de *Ceratitidis capitata* y *Anastrepha* spp., mediante el Federal Register, Vol. 76, No. 248, de fecha 27 de diciembre de 2011.

5. El Oasis Centro incluye los departamentos de Tupungato, Tunuyán, San Carlos; mientras que el Oasis Sur comprende los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

6. Este reconocimiento fue el resultado de un extenso trabajo técnico realizado de manera conjunta entre el SENASA, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) y el Servicio de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal de los Estados Unidos (USDA/APHIS). Los técnicos de dichas instituciones, efectuaron visitas de verificación a la región en los años 2006 y 2009, evaluando la red de monitoreo, el sistema de protección cuarentenaria, las acciones de control preventivo y el registro y sistematización de datos.

7. A partir de esta resolución, existen dos métodos de exportación a Estados Unidos. Uno es enviar un despacho directamente a ese país con certificado fitosanitario del SENASA e inscripción del APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service) al ingreso, y el segundo es a través de un plan de trabajo conocido como preembarque, mediante el cual inspeccionan en conjunto el SENASA y el APHIS, y emiten un certificado, quedando el costo de este operativo a cargo del sector privado, pero con la garantía de que lo inspeccionado en Argentina y autorizado su envío, ingresa libremente a Estados Unidos.

8. Esta última metodología se realiza ubicando la mercadería en un sitio de inspección, donde se resguarda de todo tipo de insectos, con el espacio y equipamiento adecuado para realizar una revisión entomológica. Se puede inspeccionar un embarque completo o una muestra de envío.

#### **V. OTROS RECONOCIMIENTOS:**

9. Por otra parte, en el año 2006, mediante Exenta N° 5331, el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) de Chile reconoció al Oasis Centro como Área Libre de Mosca de la Fruta, *Ceratitidis capitata* y *Anastrepha* spp. al Valle de Uco (Oasis Centro) y los Valles de Malargüe y El Sosneado (Oasis Sur) en la Provincia de Mendoza, ratificando este reconocimiento en el año 2009 mediante Exenta N° 5281.

10. Asimismo, en enero del corriente año, técnicos del SAG realizaron una visita de verificación a los Departamentos de San Rafael y General Alvear (Oasis Sur), con el objeto de extender dicho reconocimiento a los mencionados departamentos. Se está a la espera de la publicación de la exenta.

---